

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2058** *TRAMEDIC, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
NEOCURE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de "Tramedic, Sociedad Anónima" y "Neocure, Sociedad Limitada Unipersonal" celebradas ambas el día 12 de Abril de 2018, han acordado, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la disolución sin liquidación de "Neocure, Sociedad Limitada Unipersonal" y la transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a "Tramedic, Sociedad Anónima".

La operación de fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas compañías en fecha de 1 de Febrero de 2018, y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbida.

Dicho proyecto de fusión se depositó en el Registro Mercantil de Barcelona el 21 de Marzo de 2018, cuyo acto se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 2 de Abril de 2018, y en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de Abril de 2018, cuyo acto se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 11 de Abril de 2018.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, de acuerdo con lo dispuestos en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión,.

Madrid, 12 de abril de 2018.- Francesc Sangüesa Ciuró y Juan Carlos Esperanza Sanjuán, Administradores solidarios de "Tramedic, S.A." (sociedad absorbente) y "Neocure, S.L.U." (sociedad absorbida).

ID: A180026323-1